



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

CÓRDOBA, 23 DIC 2013

VISTO:

El Expte de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0000550/2013, por el cual el CENTRO DE VINCULACIÓN DE INGENIERÍA GEOAMBIENTAL, MEDIOS POROSOS Y FLUJOS SUBTERRÁNEOS solicita autorización para celebrar Contrato a la Ing. Magalí Evelín CARRO PÉREZ, en virtud de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Que la Ing. CARRO PÉREZ se encuentra inscripto en AFIP como Monotributista Categoría B, C.U.I.T N° 27-29029598-5 según constancia a fs. 12;

Lo informado a fs. 35, en cuanto a que dicho Departamento cuenta con fondos suficientes para afrontar la presente erogación;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad a fs. 36 expresa la conformidad en los aspectos legales y formales;

Que la Secretaría de Extensión a fs. 37, informa que ha cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:



Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina

Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 1º.- Aprobar el Contrato (Profesional Independiente) de que se trata, a celebrar con la Ing. Magalí Evelín CARRO PÉREZ, (D.N.I. 29.029.598) que como ANEXO I forma parte de la presente, el cual registrará desde el 01 de Noviembre de 2013 y hasta el 30 de Abril de 2014, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados. El presente gasto será atendido con recursos del CENTRO DE VINCULACIÓN DE INGENIERÍA GEOAMBIENTAL, MEDIOS POROSOS Y FLUJOS SUBTERRÁNEOS de esta Facultad.

Art. 2º.- Corresponde a la contratada el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley correspondiente al presente contrato.-


Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación de Ingeniería Geoambiental, Medios Porosos y Flujos Subterráneos a fin de notificar al interesado, y previo a girarse las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión, remítanse al Registro de Contratos..


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 001918 -T-2013.-

U.N.C. FACULTAD DE C.E.F. Y N	RM/SADO
	
	AREA OPERATIVA